

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 743

21 de octubre de 2009

Presentada por *el senador Fas Alzamora*

Referida a

RESOLUCION

Para expresar la más calida felicitación a la artista, poetisa, declamadora y escritora Millie Díaz en ocasión de dedicarse el Festival de la Yuca de Isabela.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Millie Díaz nació en Peñuelas, a los 12 años sus padres se mudaron a la ciudad de Nueva York donde se crió, educó y comenzó a demostrar sus aptitudes histriónicas. Fue una de las bailarinas del Ballet Folklórico de Puerto Rico. A los 16 años era vedette profesional trabajando en teatros de Nueva York y los Estados Unidos. En los escenarios teatrales demostró sus inquietudes y trabajó en más de treinta piezas teatrales y recitales poéticos-musicales.

Incurrió además, en diversos programas radiales, televisivos y participó en dos películas. Estudió locución televisiva y radial en la Dimension Broadcasting School. Escribió en periódicos y revistas de la urbe neoyorquina, destacándose como reportera investigativa. Tiene varias publicaciones en su haber: Coraje, Llanto y Amor (poemas, cuentos y ensayos), Una lagrima al Desnudo (inédito) y De las Llamas Nace un Ángel.

En 1998, Millie Díaz regresó a vivir a Puerto Rico donde se desenvolvió en el campo de la belleza, el periodismo y la producción radial. La obra artística, cultural y espiritual se nutre de su práctica del Reiki. Como Reiki Master ha llevado sanación a personas y niños enfermos en toda la isla. Su obra de sanación le permite ofrecer conferencias y charlas para la búsqueda de la fortaleza, la paz y el equilibrio necesario para seguir adelante y ayudar a los necesitados.

El Senado de Puerto Rico se une al reconocimiento que se le ofrece a la señora Millie Díaz por el trabajo artístico, cultural y espiritual desempeñado durante el transcurso de su vida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Expresar la más calida felicitación a la artista, poetisa, declamadora y
- 2 escritora Millie Díaz en ocasión de dedicarse el Festival de la Yuca de Isabela.
- 3 Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a la señora
- 4 Millie Díaz como constancia de este reconocimiento.
- 5 Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para
- 6 su información y divulgación.
- 7 Sección 4. – Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.